

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de *Junio* de 1998.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 30 de noviembre del corriente año, los alcances de las Resoluciones Nros. 3319/97 -y su modificatoria N° 817/98- y 302/98 referentes a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes:

GONZALEZ, Ramón Luis	prosecretario de cámara
ALLOI, Mariela Beatriz	auxiliar
NUÑEZ HÜEL, Diego Roberto	auxiliar
PIACENTINI, Gerardo	auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, extraíganse fotocopias de fs. 106/107, desglóse de fs. 108/112 y remítanse a la Dirección de Administración Financiera a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION